



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil veinte.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 314/2020 – GOES, derivada de la LIBRE GESTION N° 245/2020 MINEDUCYT-GOES referente a la "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS LEGALES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA", suscrito entre el MINEDUCYT y el señor LUIS GIANCARLO DE LA GASCA COLTRINARI, de fecha 01 de diciembre de 2020, por un monto total de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,500.00), por un plazo de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 18 de diciembre de 2020, Beatriz Cuenca, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 314/2020 – GOES, derivada de la LIBRE GESTION N° 245/2020 MINEDUCYT-GOES referente a la "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS LEGALES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA", comunica al señor LUIS GIANCARLO DE LA GASCA COLTRINARI, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que para el logro de los objetivos trazados con esta contratación, existe la necesidad de darle continuidad a los servicios profesionales y técnicos legales correspondientes a temas que se refieren a la gestión de los diferentes procesos de patentes de la propiedad intelectual, que le competen a este Ministerio, ante las instituciones correspondientes y continuar con las actividades que fueron originalmente contratadas y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por el contratista; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 31 de enero, ambas fechas de 2021; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS

Versión Pública



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,500.00), manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 21 de diciembre de 2020, el Licenciado LUIS GIANCARLO DE LA GASCA COLTRINARI, le comunica a Beatriz Cuenca, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 314/2020 – GOES, derivada de la LIBRE GESTION N° 245/2020 MINEDUCYT-GOES referente a la "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS LEGALES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 31 de enero, ambas fechas de 2021; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,500.00); no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.

- III. Que en nota de fecha 23 de diciembre de 2020, Beatriz Cuenca, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 314/2020 – GOES, derivada de la LIBRE GESTION N° 245/2020 MINEDUCYT-GOES referente a la "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS LEGALES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA", solicita al Director de Contrataciones Institucionales, gestionar la legalización de una prórroga que en su calidad de Administradora, autorizó y aprobó a la referida Orden de Compra, para un período de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 31 de enero, ambas fechas de 2021; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,500.00). La anterior prórroga se debe a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que para el logro de los objetivos trazados con esta contratación, existe la necesidad de darle continuidad a los servicios profesionales y técnicos legales correspondientes a temas que se refieren a la gestión de los diferentes procesos de patentes de la propiedad intelectual, que le competen a este Ministerio, ante las instituciones correspondientes y continuar con las actividades que fueron originalmente contratadas y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por el contratista; es que solicita la legalización de la prórroga en referencia; no omitiendo manifestar, que el Licenciado LUIS GIANCARLO DE LA GASCA COLTRINARI, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los

precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento a la misma.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 228 de la Constitución de la República, 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula XI. MODIFICACION de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 314/2020 – GOES, derivada de la LIBRE GESTION N° 245/2020 MINEDUCYT-GOES referente a la "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS LEGALES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA", para un período TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 31 de enero, ambas fechas de 2021. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 314/2020 – GOES, derivada de la LIBRE GESTION N° 245/2020 MINEDUCYT-GOES referente a la "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS LEGALES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA



Y TECNOLOGIA", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,500.00). Haciendo un monto total contractual de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,000.00). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 314/2020 – GOES, derivada de la LIBRE GESTION N° 245/2020 MINEDUCYT-GOES referente a la "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS LEGALES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 180.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un periodo de DOS (2) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 28 de febrero, ambas fechas de 2021. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. La efectividad de la presente prórroga de contrato, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



[REDACTED]
CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Versión Pública